

TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	315.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	5.000.000,00	ES.PUB
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	1.040,00	I.C.L.D
TI.A.1.21	Impuesto de casinos	1.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	2.033.000.000,00	S.BOM
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	8.990.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.28	Estampillas	1.045.000.000,00	
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	520.000.000,00	E.P.A.M
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	520.000.000,00	E.P.C
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas: Proanciano	5.000.000,00	E.P.A
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	9.672.000.000,00	AL.PUB
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	900.000.000,00	C.ESP
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	1.040.000,00	I.C.L.D
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	110.794.235.980,00	
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	12.741.000,00	
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	1.000,00	
TI.A.2.1.11.1	Rifas	1.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	12.740.000,00	
TI.A.2.1.12.01	Marcas y Herretes	2.700.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12.02	Pesas y Medidas	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12.03	Licencias de Construcción	1.040.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12.03	Otras Tasas y Multas.	8.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2	Multas y sanciones	4.614.000.000,00	
TI.A.2.2.2	Multas de Control Fiscal	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.3	Multas de Control Disciplinario	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	11.000.000,00	
TI.A.2.2.4.3	Multas establecimientos de comercio	10.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.4.4	Sanciones urbanísticas	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	4.400.000.000,00	
TI.A.2.2.5.1	predial	3.770.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	400.000.000,00	S.AMB
TI.A.2.2.5.3	industria y comercio	210.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	10.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	10.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	200.000.000,00	
TI.A.2.2.6.1	Predial	20.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6.2	Industria y comercio	155.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6.3	Sobretasa a la gasolina	20.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6.8	Otras sanciones tributarias	5.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.3	Contribuciones	6.028.401.000,00	
TI.A.2.3.2	Participación en la plusvalía	6.028.401.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	1.021.600.000,00	
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado	41.600.000,00	T.P.M
TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	980.000.000,00	I.C.L.D

TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	98.801.493.980,00	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	2.057.000.000,00	
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	550.000.000,00	
TI.A.2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA o quien haga sus veces (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	550.000.000,00	ETSA
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	1.299.000.000,00	
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	1.296.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.6.1.2.5	Otras Transferencias del Nivel Departamental	3.000.000,00	
TI.A.2.6.1.2.5.01	Electrificadora	3.000.000,00	COF
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	-	
TI.A.2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos		
TI.A.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos		
TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	208.000.000,00	C.P.P
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	96.744.493.980,00	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	95.044.493.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	78.994.493.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	54.495.919.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	50.261.910.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	4.234.009.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	1.737.120.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	2.496.889.980,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	14.800.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	13.000.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	13.000.000.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	1.800.000.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	307.702.000,00	S.G.P.AL
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	3.736.655.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	3.736.655.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	86.333.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	86.333.000,00	S.G.P.PI
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	5.567.884.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	474.447.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	355.836.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	4.737.601.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	16.050.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	16.000.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Fosyga	16.000.000.000,00	FOSY
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	50.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	50.000.000,00	COF
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	1.700.000.000,00	
TI.A.2.6.2.2.4	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	1.700.000.000,00	DPT
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	316.000.000,00	
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	316.000.000,00	

TI.A.2.7.10.01	Subsidios	312.000.000,00	S.S.P
TI.A.2.7.10.03	Otros	4.000.000,00	I.C.L.D
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	21.586.000.000,00	
TI.B.4	Recursos del crédito	20.000.000.000,00	
TI.B.4.1	Interno	20.000.000.000,00	
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	20.000.000.000,00	R.CR
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.086.000.000,00	
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	676.000.000,00	
TI.B.8.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	676.000.000,00	I.C.L.D
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	410.000.000,00	
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	410.000.000,00	
TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	-	
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	330.000.000,00	
TI.B.8.2.1.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	300.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	30.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	-	
TI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	-	
TI.B.8.2.1.3	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar	-	
TI.B.8.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	30.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	-	
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	-	
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	50.000.000,00	
TI.B.8.2.1.7.8	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	50.000.000,00	
TI.B.8.2.1.7.8.1	s.g.p.libre inversion	50.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.7.8,2	s.g.p.deporte	-	
TI.B.8.2.1.7.8,3	s.g.p.deporte	-	
TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	500.000.000,00	I.C.L.D

III	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	14.242.000.000,00	
CODIGO	CONCEPTO	VALOR	
1	Banco Inmobiliario de Floridablanca	1.346.600.000,00	
1,1	Rentas Propias	640.000.000,00	R.P
1,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	706.600.000,00	I.C.L.D
2	Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca	13.340.000.000,00	
2,1	Rentas Propias	13.340.000.000,00	R.P
2,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	-	
3	Casa de la Cultura Piedra del Sol	1.327.836.000,00	

3,1	Rentas Propias	159.000.000,00	R.P
3,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	397.000.000,00	I.C.L.D
3,3	Transferencias Inversión SGP **	355.836.000,00	S.G.P
3,4	Estampilla PRO CULTURA **	416.000.000,00	R.P
4	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA	837.447.000,00	
4,1	Rentas Propias	13.000.000,00	R.P
4,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	350.000.000,00	I.C.L.D
4,3	Transferencias Inversión SGP **	474.447.000,00	S.G.P
5	Escuela de Capacitación Municipal ECAM	440.000.000,00	
5,1	Rentas Propias	90.000.000,00	R.P
5,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	350.000.000,00	I.C.L.D
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (RENTAS PROPIAS)		14.242.000.000,00	

II	INGRESOS PROPIOS ORGANOS DE CONTROL	100.146.355,00	
CODIGO	CONCEPTO	VALOR	
1	Concejo Municipal	1.844.443.400,00	
1,1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1.844.443.400,00	I.C.L.D
2	Contraloría Municipal	1.037.158.720,00	
2,1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	937.012.365,00	I.C.L.D
2,2	Cuotas de Fiscalización	100.145.355,00	R.P
2,3	Multas Sanciones y Otros	1.000,00	R.P
3	Presonería Municipal	814.495.160,00	
3,1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	814.495.160,00	R.P
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL (RENTAS PROPIAS)		100.146.355,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO		210.866.424.375,00	

NOTA: LOS APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SE PRESENTAN A NIVEL INFORMATIVO (NO SUMAN).

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	20.000.000,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	20.000.000,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	20.000.000,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	20.000.000,00
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	20.000.000,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	20.000.000,00
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	20.000.000,00
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	20.000.000,00

FUENTE

REG

ANEXO: 03

DETELLE PRESUPUESTO DE INGRESO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	196.524.278.020,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	174.938.278.020,00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	64.144.042.040,00
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	26.145.000.000,00
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	3.700.000.000,00
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	10.065.000.000,00
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	1.200.000.000,00
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	73.000.000,00
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	315.000.000,00
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	5.000.000,00
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	1.040,00
TI.A.1.21	Impuesto de casinos	1.000,00
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	2.033.000.000,00
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	8.990.000.000,00
TI.A.1.28	Estampillas	1.045.000.000,00
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	9.672.000.000,00
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	900.000.000,00
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	1.040.000,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	110.794.235.980,00
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	12.741.000,00
TI.A.2.2	Multas y sanciones	4.614.000.000,00
TI.A.2.3	Contribuciones	6.028.401.000,00
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	1.021.600.000,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	98.801.493.980,00
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	316.000.000,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	21.586.000.000,00
TI.B.4	Recursos del crédito	20.000.000.000,00
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.086.000.000,00
TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	500.000.000,00

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal 130 del 27 de Diciembre de 1996, y,.

CONSIDERANDO

- 1). Que según el Artículo 315 de la Constitución Política, "son atribuciones del alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
- 2). Que corresponde al Honorable Concejo Municipal la atribución de votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y los gastos locales y dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 313 números 4 y 5 de la Constitución Política de Colombia
- 3). Que según el Artículo 29 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde, Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
- 3). Que según el Artículo 59 del Acuerdo 130 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, "El Alcalde someterá el proyecto de presupuesto general del Municipio a consideración del Concejo el 1º día del último periodo de sesiones ordinarias, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y resultado fiscal".
- 4). Que según Acuerdo Municipal 010 de Mayo 14 de 2012, SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO FLORIDABLANCA 2012-2015".

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º: Fijense los computos de rentas y recursos de capital del Tesoro General del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MLCTE (\$210.866.424.375,00), según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	196.524.278.020,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	174.938.278.020,00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	64.144.042.040,00

TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	110.794.235.980,00
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	12.741.000,00
TI.A.2.2	Multas y sanciones	4.614.000.000,00
TI.A.2.3	Contribuciones	6.028.401.000,00
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	1.021.600.000,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	98.801.493.980,00
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	316.000.000,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	21.586.000.000,00
TI.B.4	Recursos del crédito	20.000.000.000,00
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.086.000.000,00
TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		196.524.278.020,00

III	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	14.242.000.000,00
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Banco Inmobiliario de Floridablanca	1.346.600.000,00
1,1	Rentas Propias	640.000.000,00
1,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	706.600.000,00
2	Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca	13.340.000.000,00
2,1	Rentas Propias	13.340.000.000,00
2,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	-
3	Casa de la Cultura Piedra del Sol	1.327.836.000,00
3,1	Rentas Propias	159.000.000,00
3,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	397.000.000,00
3,3	Transferencias Inversión SGP **	355.836.000,00
3,4	Estampilla PRO CULTURA **	416.000.000,00
4	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA	837.447.000,00
4,1	Rentas Propias	13.000.000,00
4,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	350.000.000,00
4,3	Transferencias Inversión SGP **	474.447.000,00
5	Escuela de Capacitación Municipal ECAM	440.000.000,00
5,1	Rentas Propias	90.000.000,00
5,2	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	350.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (RENTAS PROPI.		14.242.000.000,00

II	INGRESOS PROPIOS ORGANOS DE CONTROL	100.146.355,00
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Concejo Municipal	1.844.443.400,00

1,1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	1.844.443.400,00
2	Contraloría Municipal	1.037.158.720,00
2,1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	937.012.365,00
2,2	Cuotas de Fiscalización	100.145.355,00
2,3	Multas Sanciones y Otros	1.000,00
3	Presonería Municipal	814.495.160,00
3,1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales **	814.495.160,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANOS DE CONTROL (RENTAS PROPIAS)		100.146.355,00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO		210.866.424.375,00

NOTA: LOS APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS SE PRESENTAN A NIVEL INFORMATIVO (NO SUMAN).

ANEXO: 03

DETALLE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
TI	INGRESOS TOTALES	196.524.278.020,00	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	174.938.278.020,00	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	64.144.042.040,00	
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	26.145.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	20.645.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	5.500.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	3.700.000.000,00	
TI.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	3.200.000.000,00	S.AMB
TI.A.1.4.2	Sobretasa Ambiental Vigencias Anteriores	500.000.000,00	S.AMB
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	10.065.000.000,00	
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	6.500.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	1.500.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.5.3	Retencion en la fuente Impuesto de industria y comercio (Reteica).	2.065.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	1.200.000.000,00	
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	1.050.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	150.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	73.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	315.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	5.000.000,00	ES.PUB
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	1.040,00	I.C.L.D
TI.A.1.21	Impuesto de casinos	1.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	2.033.000.000,00	S.BOM
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	8.990.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.1.28	Estampillas	1.045.000.000,00	
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	520.000.000,00	E.P.A.M
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	520.000.000,00	E.P.C
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas: Proanciano	5.000.000,00	E.P.A
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	9.672.000.000,00	AL.PUB
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	900.000.000,00	C.ESP
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	1.040.000,00	I.C.L.D
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	110.794.235.980,00	
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	12.741.000,00	
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	1.000,00	
TI.A.2.1.11.1	Rifas	1.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	12.740.000,00	
TI.A.2.1.12.01	Marcas y Herretes	2.700.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12.02	Pesas y Medidas	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12.03	Licencias de Construcción	1.040.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.1.12.03	Otras Tasas y Multas.	8.000.000,00	I.C.L.D

TI.A.2.2	Multas y sanciones	4.614.000.000,00	
TI.A.2.2.2	Multas de Control Fiscal	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.3	Multas de Control Disciplinario	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	11.000.000,00	
TI.A.2.2.4.3	Multas establecimientos de comercio	10.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.4.4	Sanciones urbanísticas	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	4.400.000.000,00	
TI.A.2.2.5.1	predial	3.770.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	400.000.000,00	S.AMB
TI.A.2.2.5.3	industria y comercio	210.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	10.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	10.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	200.000.000,00	
TI.A.2.2.6.1	Predial	20.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6.2	Industria y comercio	155.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6.3	Sobretasa a la gasolina	20.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.6.8	Otras sanciones tributarias	5.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	1.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.3	Contribuciones	6.028.401.000,00	
TI.A.2.3.2	Participación en la plusvalía	6.028.401.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	1.021.600.000,00	
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado	41.600.000,00	T.P.M
TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	980.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	98.801.493.980,00	
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	2.057.000.000,00	
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	550.000.000,00	
TI.A.2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA o quien haga sus veces (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	550.000.000,00	ETSA
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	1.299.000.000,00	
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	1.296.000.000,00	I.C.L.D
TI.A.2.6.1.2.5	Otras Transferencias del Nivel Departamental	3.000.000,00	
TI.A.2.6.1.2.5.01	Electrificadora	3.000.000,00	COF
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	-	
TI.A.2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos		
TI.A.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos		
TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	208.000.000,00	C.P.P
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	96.744.493.980,00	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	95.044.493.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	78.994.493.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	54.495.919.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	50.261.910.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	4.234.009.980,00	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	1.737.120.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	2.496.889.980,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	14.800.000.000,00	

TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	13.000.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	13.000.000.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	1.800.000.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	307.702.000,00	S.G.P.AL
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	3.736.655.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	3.736.655.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	86.333.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	86.333.000,00	S.G.P.PI
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	5.567.884.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	474.447.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	355.836.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	4.737.601.000,00	S.G.P
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	16.050.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	16.000.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Fosyga	16.000.000.000,00	FOSY
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	50.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	50.000.000,00	COF
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	1.700.000.000,00	
TI.A.2.6.2.2.4	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	1.700.000.000,00	DPT
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	316.000.000,00	
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	316.000.000,00	
TI.A.2.7.10.01	Subsidios	312.000.000,00	S.S.P
TI.A.2.7.10.03	Otros	4.000.000,00	I.C.L.D
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	21.586.000.000,00	
TI.B.4	Recursos del crédito	20.000.000.000,00	
TI.B.4.1	Interno	20.000.000.000,00	
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	20.000.000.000,00	R.CR
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	1.086.000.000,00	
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	676.000.000,00	
TI.B.8.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	676.000.000,00	I.C.L.D
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	410.000.000,00	
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	410.000.000,00	
TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	-	
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	330.000.000,00	
TI.B.8.2.1.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	300.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	30.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	-	
TI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	-	
TI.B.8.2.1.3	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar	-	

TI.B.8.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	30.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	-	
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	-	
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	50.000.000,00	
TI.B.8.2.1.7.8	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	50.000.000,00	
TI.B.8.2.1.7.8.1	s.g.p.libre inversion	50.000.000,00	R.F.S.G.P
TI.B.8.2.1.7.8,2	s.g.p.deporte	-	
TI.B.8.2.1.7.8,3	s.g.p.deporte	-	
TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	500.000.000,00	I.C.L.D

Código	Nombre	Descripción
VAL	INGRESOS TOTALES	Registre las cifras de control del valor total de los ingresos
TI	INGRESOS TOTALES	El total de los ingresos corresponde a la suma de los subtotales de los numerales A (Ingresos corrientes) y B (Ingresos de capital)
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	El total de los ingresos corrientes corresponde a la suma de los subtotales de los numerales 1 (ingresos tributarios) y 2 (ingresos no tributarios).
TI.A.1	TRIBUTARIOS	Es la suma de los ingresos por concepto de impuestos del orden departamental y/o municipal. En el formulario se contemplan los impuestos de carácter departamental y/o municipal existentes según las normas legales vigentes.
TI.A.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público	El impuesto de circulación y tránsito lo constituye la circulación habitual de vehículos automotores de servicio público dentro de la jurisdicción municipal, siempre y cuando haya sido adoptado con anterioridad a la expedición de la Ley 488 de 1998.
TI.A.1.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de la vigencia actual	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente al año gravable actual
TI.A.1.1.2	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de vigencias anteriores	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente a años gravables anteriores
TI.A.1.2	Vehículos Automotores	Impuesto anual a cargo de los propietarios de vehículos. Ley 488/98. A favor de los Dptos(80%), municipios(20%), el D.C. y las unidades de desarrollo fronterizo(100%). Los municipios que reciban la transferencia Departamental deben registrarla en TI.A.2
TI.A.1.2.1	vehículos Automotores Vigencia Actual	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente al año gravable actual. Los Departamentos deben incluir 100%, al igual que las unidades de desarrollo fronterizo.
TI.A.1.2.2	vehículos Automotores Vigencias Anteriores	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente años gravables anteriores. Los Departamentos deben incluir 100%, al igual que las unidades de desarrollo fronterizo.
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio.
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	Sin incluir la participación ambiental registre el impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente al año gravable actual
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	Sin incluir la participación ambiental registre el impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente años gravables anteriores
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	Corresponde al valor recaudado a favor de la corporación ambiental en aquellos municipios que optaron por establecerla conforme la ley 99 de 1993, artículo 44. Es una sobretasa entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo catastral.
TI.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	Registre el valor de la sobretasa Ambiental para la Vigencia Actual
TI.A.1.4.1.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual con destino a la corporación ambiental (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa ambiental hasta la fecha de corte.
TI.A.1.4.1.2	Con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa metropolitana hasta la fecha de corte, correspondiente al año actual y a años gravables anteriores
TI.A.1.4.2	Sobretasa Ambiental Vigencias Anteriores	Registre el valor de la sobretasa Ambiental para las vigencias anteriores
TI.A.1.4.2.1	Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual con destino a la corporación ambiental (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa ambiental hasta la fecha de corte.
TI.A.1.4.2.2	Con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa metropolitana hasta la fecha de corte, correspondiente al año actual y a años gravables anteriores

TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, directa o indirectamente.
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente al año gravable actual
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente a años gravables anteriores
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	Es un impuesto complementario del impuesto de industria y comercio. Grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público a una tarifa del 15 % del Impuesto de industria y comercio
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente al año gravable actual
TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	Impuesto recaudado hasta la fecha de corte correspondiente a años gravables anteriores
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	El hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual lo constituye la instalación de vallas que tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 m ²), en las respectivas jurisdicciones municipales.
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	Impuesto que recae sobre la construcción o refacción de edificios según decreto ley 1333 de 1986.
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	Impuesto Nacional Cedido, sobre los espectáculos públicos a que se refieren la Ley 47/68 y la Ley 30/71. Es el 10% del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	Impuesto municipal del diez por ciento sobre el valor de cada boleta personal a espectáculos públicos de cualquier clase, entre otros, los siguientes: exhibiciones cinematográficas, compañías teatrales, circos, exhibiciones y demás espectáculos.
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	Impuesto que grava las ventas por el sistema de clubes, con autorización en el decreto ley 1333 de 1986. Solamente lo pueden cobrar los municipios que lo hubiere adoptado con anterioridad a la ley 643 de 2001.
TI.A.1.21	Impuesto de casinos	Impuesto que grava los juegos localizados en los casinos, con autorización en el decreto ley 1333 de 1986. Solamente lo pueden cobrar los municipios que lo hubieren adoptado con anterioridad a la ley 643 de 2001.
TI.A.1.22	Impuesto sobre apuestas mutuas	Impuesto que grava la realización de apuestas mutuas, autorizado en el decreto ley 1333 de 1986. Solamente lo pueden cobrar los municipios que lo hubieren adoptado con anterioridad a la ley 643 de 2001.
TI.A.1.23	Degüello de Ganado Menor	Impuesto municipal que grava el sacrificio de ganado menores en jurisdicción del municipio.
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	Corresponde a la sobretasa a los impuestos del nivel municipal, para financiar la actividad bomberil conforme lo autoriza la ley 322 de 1996
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	El hecho generador de esta sobretasa lo constituye el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. Regulado por la Ley 448/98, Ley 681/01 y Ley 788/02.
TI.A.1.27	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	Autorizado por la ley 97 de 1913 y 84 de 1915.
TI.A.1.28	Estampillas	Es un impuesto departamental o municipal o distrital que cuenta con autorización legal específica para que la asamblea o concejo lo adopten en su respectiva jurisdicción. Se registra el 100%.
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	Estampilla departamental municipal o distrital autorizada por la ley 687 de 2001. Modificada por la ley 1276 de 2009
TI.A.1.28.2	Estampillas Pro Electrificación Rural	La ley 1059 de 2006 autorizó a las asambleas departamentales y a los concejos DISTRITALES para disponer la emisión de la estampilla PRO _ ELECTRIFICACIÓN RURAL
TI.A.1.28.3	Estampillas Pro Seguridad alimentaria y Desarrollo Rural	La ley 1059/06 autorizó a las asambleas y a los concejos DISTRITALES para disponer la emisión de la estampilla Pro Seguridad alimentaria y Desarrollo Rural, en sustitución de la PRO _ ELECTRIFICACIÓN RURAL una vez se cumpla el objetivo de esta última
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	Autorizada por la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001 para que se adopte por departamentos, distritos y municipios
TI.A.1.28.8	Estampillas Pro Universidades Públicas	Estampillas con autorización legal específica para cada departamento, distrito capital o institución universitaria pública (verificar su vigencia en cada caso).
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	Estampillas con autorización legal específica para cada entidad o institución (verificar su vigencia en cada caso).
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	Impuesto municipal autorizado por la ley 97 de 1913 y la ley 84 de 1915. Puede ser orientado a financiar los costos del servicio de alumbrado público.
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	Regulado por la Ley 78/02 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106/06 ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, una contribución del 5%.

TI.A.1.31	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	Creado con el fin de compensar los efectos causados por el paso de la tubería de gasoductos y oleoductos a través de municipios no productores de hidrocarburos. Estos recursos se deben invertir de la misma forma que las regalías. Ley 756 de 2002
TI.A.1.34	Contribución del 2.5 por mil del valor del recaudo bruto de las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, puertos aéreos, marítimos o fluviales.	Conforme al inciso tercero del artículo 6 de la ley 1106-2006, esta contribución debe pagarse por las concesiones. Para convenios de cooperación con organismos multilaterales, los subcontratistas son sujeto pasivo de esta contribución.
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	Registre los tributos que no se encuentren discriminados en el formato
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras.
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	Son los ingresos que percibe el departamento y municipio por la prestación directa de los servicios públicos y administrativos; requieren de autorización legal.
TI.A.2.1.1	Peajes	De conformidad con la ley 44/90. La nación, los departamentos y los municipios podrán financiar la ejecución de obras públicas, así como su mantenimiento y adecuación, mediante peajes. No incluye peales concesionados
TI.A.2.1.2	Peaje turístico	Regulado por la Ley 300/96. El Art. 313 de la C. Política autoriza a los concejos municipales de aquellos municipios con menos de cien mil habitantes, que posean gran valor histórico, artístico y cultural para que establezcan un peaje turístico.
TI.A.2.1.3	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	La ley 105 de 1993. Los municipios, y los distritos, podrán establecer tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, e impuestos que desestimulen el acceso de los vehículos particulares a los centros de las ciudades.
TI.A.2.1.7	Contraprestación por concepto del uso y goce temporal y exclusivo de las zonas de uso público-Municipios portuarios marítimos	De acuerdo a lo consignado en la ley 856 de 2003, la entidad territorial recibe un 20% de la contraprestación, el cual debe ser destinado a inversión social
TI.A.2.1.8	Tasas retributivas y compensatorias (municipios de más de un millón de habitantes)	Las CAR, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos y los distritos de Sta. Marta, B/quilla y Cartagena pueden recaudar la tasa retributiva reglamentada en el decreto 3100/03
TI.A.2.1.9	Recursos locales para Proyectos de Infraestructura Vial y de Transporte (Art. 112 Ley 812 de 2003)	Las entidades territoriales podrán establecer contribuciones o gravámenes destinados a financiar proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión.
TI.A.2.1.9.1	Contribuciones o gravámenes	Escriba aquí los recaudos recibidos en virtud de la autorización establecida en el artículo 112 de la ley 812 de 2003
TI.A.2.1.9.2	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión	Escriba aquí los recaudos recibidos en virtud de la autorización establecida en el artículo 112 de la ley 812 de 2003
TI.A.2.1.9.3	Estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	Escriba aquí los recaudos recibidos en virtud de la autorización establecida en el artículo 112 de la ley 812 de 2003
TI.A.2.1.9.4	Tasa contributiva por contaminación vehicular	Escriba aquí los recaudos recibidos en virtud de la autorización establecida en el artículo 112 de la ley 812 de 2003
TI.A.2.1.10	Publicaciones	Corresponde a los ingresos por publicaciones en la gaceta municipal o el órgano de divulgación de la entidad territorial
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	Son los recursos percibidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar en los términos de la ley 643/01. Registre el valor recaudado de derechos de explotación con destinación al fondo de salud, diferentes de los transferidos por ETESA
TI.A.2.1.11.1	Rifas	Corresponde a los derechos de explotación equivalentes al 14% sobre los ingresos brutos que deben pagar los gestores de rifas que operan en un municipio o en el distrito capital. La explotación corresponde directamente al municipio o D.C..
TI.A.2.1.11.2	Juego de loterías	Los departamentos y el Distrito Capital explotan, como arbitrio rentístico, las loterías tradicionales. Registre los derechos de explotación sobre los ingresos brutos que debe pagar la lotería. Diferentes de los transferidos por ETESA
TI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	Corresponde a los derechos de explotación que los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance pagan mensualmente al Fondo de Salud concedente a título de derecho de explotación, el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos.
TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	Los juegos promocionales generan en favor de la entidad administradora del monopolio derechos de explotación del 14% del valor total del plan de premios. Estos derechos deberán ser cancelados por la persona natural o jurídica gestora del juego
TI.A.2.1.11.6	Juegos de apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares	Estos son modalidades de juegos de suerte y azar en las cuales las apuestas de los jugadores están ligadas a los resultados de eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares.

TI.A.2.1.11.7	Juego de apuestas en eventos hípicas	Derechos de explotación por las apuestas hípicas. Nacionales 1% de sus ingresos brutos. Carreras foráneas 15% de sus ingresos brutos. Foráneas explotada por operador nacional 5%. Art 15 ley 1393 de 2010
TI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	Registre el valor de la transferencia de recursos de Etesa por concepto de los derechos que deben pagar los explotadores de juegos novedosos, que son cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales.
TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	Registre los ingresos por otras tasas
TI.A.2.2	Multas y sanciones	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales. Registre los valores correspondientes a tránsito y transporte.
TI.A.2.2.2	Multas de Control Fiscal	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen por los organismos de control fiscal de la respectiva entidad territorial
TI.A.2.2.3	Multas de Control Disciplinario	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones disciplinarias.
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
TI.A.2.2.4.1	Registro de Marcas y Herretes	Se imponen por el incumplimiento de la obligación de registrar en las alcaldías respectivas los hierros que utilicen para la marca de sus ganados, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos 1372 de 1933 y 1608 de 1933.
TI.A.2.2.4.2	Multas establecidas en el código nacional de policía	Multas establecidas en el Decreto 1355 de 1970 tales como las multas por el incumplimiento de medidas preventivas en el manejo de animales, multas a los exhibidores de películas o por contravenciones especiales etc..
TI.A.2.2.4.3	Multas establecimientos de comercio	Son las multas que se imponen por la ocurrencia de los hechos sancionados relativos al funcionamiento de establecimientos de comercio en los municipios establecidas en la ley 232 de 1995
TI.A.2.2.4.4	Sanciones urbanísticas	Infracciones previstas en la Ley 388 de 1997 relacionadas con obras de urbanismo que contravengan los POT.. También el encerramiento, ocupación temporal o permanente del espacio público con amueblamiento, instalaciones o construcciones, sin licencia.
TI.A.2.2.4.5	Otras multas de gobierno	Corresponde a otras multas de gobierno diferentes a las anteriores
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
TI.A.2.2.5.1	predial	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	Valor de la compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas o por construir, próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios de Ramsar o Humedales (LEY 981 DE 2005)
TI.A.2.2.5.3	industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
TI.A.2.2.5.4	Sobretasa a la gasolina	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
TI.A.2.2.5.5	vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago de impuestos no relacionados en los anteriores renglones.
TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo concepto
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
TI.A.2.2.6.1	Predial	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
TI.A.2.2.6.2	Industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
TI.A.2.2.6.3	Sobretasa a la gasolina	Valor de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones de la sobretasa a la gasolina
TI.A.2.2.6.4	Vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias. Al depto. le corresponde el 80% de las sanciones de impuesto sobre vehículos recaudadas y al municipio el 20% restante
TI.A.2.2.6.8	Otras sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias de impuestos que no se encuentren relacionados en los renglones anteriores
TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	Registre el valor de multas y sanciones no relacionadas en los anteriores renglones

TI.A.2.3	Contribuciones	Incluye la contribución de valorización, la cual corresponde a la contribución sobre propiedades o bienes raíces que se beneficien de la ejecución de obras de interés público local y que beneficien a la propiedad inmueble.
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	Es la contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de Interés público municipal.
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	Registre el valor de la contribución por valorización de las vigencia actual
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores	Registre el valor de la contribución por valorización de las vigencias anteriores
TI.A.2.3.2	Participación en la plusvalía	Las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.
TI.A.2.3.4	Otras contribuciones	Registre el valor otras contribuciones diferentes a las anteriores
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	Registre los ingresos por la venta de bienes y servicios prestados directamente por la entidad territorial
TI.A.2.4.1	Acueducto	Ingresos por la prestación del servicio público de acueducto
TI.A.2.4.2	Alcantarillado	Ingresos por la prestación del servicio público de alcantarillado
TI.A.2.4.3	Aseo	Ingresos por la prestación del servicio público de aseo
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado	Ingresos por los servicios relacionados con los espacios en plaza de mercado
TI.A.2.4.5	Plaza de Ferias	Ingresos por los servicios relacionados con los espacios en plaza de ferias
TI.A.2.4.6	Matadero Público	Ingresos por el servicio de sacrificio de ganado y otros servicios de mataderos prestados
TI.A.2.4.7	Servicios educativos	Ingresos por servicios educativos prestados por la entidad territorial
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	ingresos por servicios de transito y transporte
TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	Otros ingresos por la ventas de bs y servicios no relacionados previamente y diferentes a la venta de activos fijos.
TI.A.2.5	Rentas contractuales	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos según corresponda
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de arrendamiento
TI.A.2.5.2	Alquiler de maquinaria y equipos	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de alquiler de maquinaria y equipos
TI.A.2.5.3	Otras Rentas Contractuales	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de otros contratos
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	Son los recursos transferidos al departamento y municipio por otro nivel de gobierno.
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	Recursos transferidos sin destinación específica los cuales pueden financiar inversión o gastos inherentes al funcionamiento.
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	Corresponde a recursos provenientes de entidades Nacionales giradas a la entidad territorial
TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	Podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho por ciento (28%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.
TI.A.2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA o quien haga sus veces (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	Recursos transferidos por ETESA o quien haga sus veces. Los gastos de funcionamiento de las Direcciones Territoriales de Salud podrán financiarse con sus ICLD y podrán destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para tal fin.
TI.A.2.6.1.1.5	Impuesto Nacional a la Explotación de Oro, Plata y Platino	Impuesto nacional cedido a los municipios productores por la explotación de oro, plata y platino. En las minas de propiedad de la Nación se genera una regalía y en las minas de reconocimiento de propiedad privada se genera un impuesto.
TI.A.2.6.1.1.7	Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento	Registre el valor de otras transferencias nacionales para funcionamiento no relacionadas en los anteriores renglones
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	Corresponde a recursos corrientes del nivel departamental de libre destinación
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	Corresponde al 20% del impuesto de vehículos que de conformidad con la ley le pertenece al municipio. El municipio debe informar la cuenta a la cual debe consignar ese valor la entidad financiera recaudadora.
TI.A.2.6.1.2.2	Degüello ganado mayor (En los términos que lo defina la Ordenanza)	Este impuesto es de carácter departamental. Solo se debe registrar en este renglón el valor recaudado que le pertenece al municipio por dicho concepto cuando se encuentre cedido al municipio total o parcialmente.
TI.A.2.6.1.2.5	Otras Transferencias del Nivel Departamental	Constituidos por aquellos recursos que no pueden ser clasificados en los ítems anteriores. Entre ellos son los recursos correspondientes al 10% de los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios.
TI.A.2.6.1.2.6	Transferencia del departamento de San Andrés (solo aplica para providencia)	Solamente el municipio de providencia debe registrar la transferencia que le realiza el departamento de San Andrés en virtud del artículo 310 de la Constitución Nacional.
TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	Registre la cuota de Fiscalización que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías territoriales

TI.A.2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	Registre la cuota de Fiscalización que pagan las empresas industriales, comerciales y sociales del estado, además de las empresas de servicios públicos
TI.A.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos	Registre la cuota de Fiscalización que pagan los establecimientos públicos
TI.A.2.6.1.3.3	De otras entidades	Registre la cuota de Fiscalización que pagan las entidades no clasificadas en los conceptos anteriores
TI.A.2.6.1.4	Transferencias de otras entidades para pago de pensiones	Transferencia de otras entidades del nivel territorial para el pago de mesadas pensionales a través de los fondos territoriales de pensiones
TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	Transferencia en virtud de resoluciones aceptadas y en firme de pensión que establecen cuotas partes a cargo de entidades públicas o privadas las cuales consignan de forma mensualizada o en virtud de un acuerdo de pago un monto de dinero para este fin.
TI.A.2.6.1.6	Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento. (Hasta el 10% del total transferido)
TI.A.2.6.1.6.1	Empresas del orden Nacional	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
TI.A.2.6.1.6.2	Empresas del orden Departamental	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
TI.A.2.6.1.6.3	Empresas del orden Municipal	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
TI.A.2.6.1.6.4	Otros	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	Recursos transferidos con destinación específica los cuales deben financiar la inversión pública
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	Recursos transferidos por el Nivel Nacional con destino a inversión
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	Corresponde a los recursos asignados a la entidad territorial por el Sistema General de Participaciones
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	Recursos asignados para la prestación del servicio educativo (incluye los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado).
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	Recursos asignados para la financiación de la prestación del servicio educativo (alumnos atendidos con recursos públicos en instituciones oficiales y no oficiales (Art. 15 Ley 715/01). Reporte los aportes patronales en la columna sin situación de fondos
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Cancelaciones	Esta asignación corresponde a los recursos que se transfieren a las cajas departamentales de previsión social o a las entidades que hagan sus veces, con el fin de atender el pago de las prestaciones del personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975.
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	Corresponde a los recursos asignados para financiar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula	Recursos de calidad educativa distribuidos teniendo en cuenta la población matriculada en el sector oficial en el año anterior y las condiciones económico-sociales de las entidades, las cuales se reflejan en valores per cápita diferenciales.
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	RECURSOS GIRADOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA GRATUIDAD EDUCATIVA ENTENDIDA COMO LA EXCENSIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (DECR 4807-2011)
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud.
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda de la vigencia inmediatamente anterior
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	Recursos destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad enmarcadas en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública.
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, una vez descontados los pagos de los empleados del sector salud del que trata el Art. 58 ley 715

TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Son recursos sin situación de fondos con destino a la financiación de los aportes patronales de los empleados del sector salud.
TI.A.2.6.2.1.1.3	Sistema general de participaciones Río Grande De La Magdalena	Los recursos se distribuyen entre municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la certificación del Instituto Geográfico Agustín
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	Corresponde a los recursos asignados a la financiación de los programas de alimentación escolar.
TI.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	Destinación del porcentaje adicional del crecimiento de la economía para destinaciones específicas preferentes de primera infancia y educación. DECRETO 283 DE 2007
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	Destinación específica para educación
TI.A.2.6.2.1.1.6.2	Educación	Destinación específica para salud
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de educación y salud.
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	Sistema General Forzosa Inversión destinado a deporte y recreación
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	Sistema General Forzosa Inversión destinado a cultura
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	Sistema General Forzosa Inversión con otras destinaciones diferentes a las anteriores
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	Recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de adelantar inversiones de acuerdo a las directrices del Ministerio de Protección Social
TI.A.2.6.2.1.4	Empresa Territorial para la Salud -ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	Son los recursos transferidos por la Empresa Territorial para la salud -ETESA o quien haga sus veces. Registre aquí por lo menos el 75% de los recursos transferidos, que debe ser destinado a inversión.
TI.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	Contraprestación económica recibida a título de regalía por las entidades territoriales donde se exploten los recursos naturales no renovables o por los municipios portuarios marítimos y fluviales a través de los cuales se transporten los mismos.
TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	Regalías recibidas por la entidad territorial, generadas por la explotación de hidrocarburos o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
TI.A.2.6.2.1.7.2	Regalías por carbón	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de carbón o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
TI.A.2.6.2.1.7.3	Regalías por Níquel, hierro, cobre y demás minerales metálicos	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de níquel, hierro, cobre y demás minerales no metálicos o su transporte a través de un puertos marítimos o fluviales.
TI.A.2.6.2.1.7.4	Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de oro, plata, platino y piedras preciosas o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
TI.A.2.6.2.1.7.5	Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de materiales de construcción, minerales industriales y otros o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
TI.A.2.6.2.1.7.6	Regalías por sal	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de materiales de construcción, minerales industriales y otros o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	Constituidos por aquellos recursos corrientes que aporta la nación a los departamentos y municipios y que no puedan ser clasificados en los renglones anteriores.
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	Recursos transferidos por la Nación para ejecución de proyectos en el sector salud
TI.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	Recursos transferidos por la Nación para inversión en el sector educación
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	Recursos transferidos por la Nación para ejecución de proyectos en el sector educación
TI.A.2.6.2.1.8.2.2	Pago de deudas laborales	Recursos transferidos por la Nación para pago de deudas laborales certificadas por el MEN.
TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	Recursos transferidos por la Nación para ejecución de proyectos en otros sectores de inversión

TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	Son recursos corrientes que el departamento aporta al municipio como participación en rentas y recursos del presupuesto departamental para la financiación de proyectos de inversión en el nivel local.
TI.A.2.6.2.2.4	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	Otras transferencias corrientes del nivel departamental orientadas a inversión diferentes a las anteriores
TI.A.2.6.2.3	Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	Son los recursos destinados a inversión correspondientes al 90% de los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93.
TI.A.2.6.2.3.1	Empresas del orden Nacional	Son los recursos destinados a inversión correspondientes al 90% de los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93.
TI.A.2.6.2.3.2	Empresas del orden Departamental	Son los recursos destinados a inversión correspondientes al 90% de los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93.
TI.A.2.6.2.3.3	Empresas del orden Municipal	Son los recursos destinados a inversión correspondientes al 90% de los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93.
TI.A.2.6.2.3.4	Otras entidades	Son los recursos destinados a inversión correspondientes al 90% de los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93 a otras entidades no incluidas en los rubros anteriores
TI.A.2.6.2.5	Sector Descentralizado	Recursos corrientes provenientes del nivel descentralizado nacional y territorial para proyectos de inversión
TI.A.2.6.2.5.1	Nacional	Recursos corrientes provenientes del nivel descentralizado nacional
TI.A.2.6.2.5.2	Departamental	Recursos corrientes provenientes del nivel descentralizado departamental
TI.A.2.6.2.5.3	Municipal	Recursos corrientes provenientes del nivel descentralizado municipal
TI.A.2.6.2.6	Sector Privado	Recursos corrientes provenientes del sector privado para proyectos de inversión
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	Constituidos por aquellos recursos que no pueden ser clasificados en los ítems anteriores. En este caso se solicita detallar en un anexo cada uno de los conceptos de ingreso y el valor correspondiente a cada uno de ellos, debidamente firmado.
TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	Ingresos obtenidos por la ejecución de actividades industriales y/o comerciales o la prestación de servicios
TI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	Ocurrida la prescripción extintiva o la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de estos premios se destinará a lo establecido en el Art 12 de la ley 1393 de 2010. Aplica para departamentos y distritos solamente
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	Corresponde a ingresos no tributarios diferentes a los relacionados
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	Son los definidos en el artículo 31 del decreto 111 de 1996, norma orgánica de presupuesto
TI.B.1	Cofinanciación	Representa el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la Nación y/o entidades territoriales que se constituye en fortalecimiento patrimonial de la entidad beneficiaria sin que sea considerado como aportes de capital.
TI.B.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
TI.B.1.1.1	Cofinanciación nacional en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud
TI.B.1.1.1.1	Cofinanciación nacional en programas de salud Salud: Régimen Subsidiado	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud - Régimen subsidiado
TI.B.1.1.1.2	Cofinanciación nacional en programas de salud Salud: Salud Pública Colectiva	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud - Salud Pública Colectiva
TI.B.1.1.1.3	Cofinanciación nacional en programas de salud Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud - Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TI.B.1.1.1.4	Cofinanciación nacional en programas de salud Salud : Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud - Otros diferentes a los anteriores
TI.B.1.1.2	Programas de Educación	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de educación
TI.B.1.1.3	Programas de Agua potable y saneamiento básico	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de agua potable y saneamiento básico
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de infraestructura
TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas diferentes a los anteriores
TI.B.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
TI.B.1.2.1	Cofinanciación departamental en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud

TI.B.1.2.1.1	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud - Régimen subsidiado
TI.B.1.2.1.2	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Salud Pública Colectiva	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud - Salud Pública Colectiva
TI.B.1.2.1.3	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud - Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TI.B.1.2.1.4	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud - Otros diferentes a los anteriores
TI.B.1.2.2	Programas de Educación	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de educación
TI.B.1.2.3	Programas de Agua potable y saneamiento básico	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de agua potable y saneamiento básico
TI.B.1.2.4	Programas de Infraestructura	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de infraestructura
TI.B.1.2.5	Programas Otros Sectores	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas diferentes a los anteriores
TI.B.1.3	Cofinanciación Municipal - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central municipal para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
TI.B.1.3.2	Programas de Educación	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de educación
TI.B.1.3.3	Programas de Agua potable y saneamiento básico	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de agua potable y saneamiento básico
TI.B.1.3.4	Programas de Infraestructura	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
TI.B.1.3.5	Programas Otros Sectores	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas diferentes a los anteriores
TI.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	Corresponde a los desembolsos del sector descentralizado y del sector privado para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
TI.B.1.4.1	Sector Descentralizado	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado nacional y territorial
TI.B.1.4.1.1	Nacional	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado nacional
TI.B.1.4.1.1.1	De establecimientos públicos	Recursos de cofinanciación provenientes de establecimientos públicos del orden nacional
TI.B.1.4.1.1.3	De empresas	Recursos de cofinanciación provenientes de entidades descentralizadas de cualquier tipo de empresas del Estado del orden nacional
TI.B.1.4.1.2	Departamental	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado departamental
TI.B.1.4.1.3	Municipal	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado municipal
TI.B.1.4.2	Sector Privado	Recursos de cofinanciación provenientes del sector privado
TI.B.2	Regalías Indirectas	Son las regalías no asignadas directamente a los departamentos y municipios productores, distribuidas por el Fondo Nacional de Regalías. Sus recursos se destinan en la promoción de la minería, medio ambiente, y en proyectos regionales de inversión.
TI.B.2.1	Fondo Nacional de Regalías -FNR-	Son los recursos orientados a proyectos de inversión del fondo cuenta constituido con el remanente de los recursos de regalías no asignados directamente a los departamentos y municipios productores o a los municipios portuarios
TI.B.2.2	Fondo de Ahorro y estabilización petrolera. Ley 781 de 2002	Corresponde a recursos del FAEP en favor de las entidades territoriales, destinados a financiar proyectos de inversión conforme a lo previsto en la Ley 781 de 2002, una vez canceladas todas las deudas señaladas en la Ley 633 de 2000.
TI.B.2.3	FONDOS CÓRDOBA Y SUCRE	Fondos creados por el Art. 29 Ley 141/94 con recursos de la distribución de regalías causadas por el transporte de hidrocarburos a través del Golfo de Morrosquillo. Fueron declarados inexequibles según sentencia C-580/99.
TI.B.2.4	Escalonamiento	Recursos destinados a financiar proyectos de inversión generados a través de la redistribución de los ingresos de los departamentos y municipios de mayor producción de recursos naturales hacia los departamentos y municipios no productores
TI.B.4	Recursos del crédito	El total de los recursos de crédito corresponde a la suma de los subtotales de los numerales 1(interno) y 2 (externo).
TI.B.4.1	Interno	Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.
TI.B.4.1.1	Findeter	Se debe registrar el monto de los desembolsos efectuados durante la vigencia por concepto de crédito otorgado por esta entidad.
TI.B.4.1.2	Fonade	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial.

TI.B.4.1.3	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por créditos concedidos a la entidad territorial por los fondos o institutos de desarrollo.
TI.B.4.1.4	Banca Comercial Publica	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras públicas, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
TI.B.4.1.6	Títulos de deuda publica	Recursos captados por el municipio por concepto de la colocación de bonos de deuda en el mercado de capitales.
TI.B.4.1.7	Crédito de la Nación susceptible de condonación	Corresponde a los desembolsos de créditos de la Nación sujetos a condonación en los términos pactados en los convenios de desempeño y/o documento que haga sus veces
TI.B.4.2	Externo	son los ingresos de las autorizaciones dadas al municipio para contratar créditos con entidades financieras internacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	Corresponde a los recaudos por concepto de recuperación de cartera por todo concepto de ingreso a favor de la entidad territorial, diferentes a ingresos tributarios
TI.B.5.1	Por créditos concedidos	Corresponde a los recaudos por concepto de recuperación de cartera por créditos concedidos por la entidad territorial.
TI.B.5.3	Por otros conceptos	Corresponde a los demás recaudos por concepto de recuperación de cartera por todo concepto de ingreso a favor de la entidad territorial, diferentes a ingresos tributarios
TI.B.6	Recursos del balance	Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se debe tener en cuenta la naturaleza de los recursos.
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	Anulación de reservas presupuestales adquiridas con cargo a la vigencia fiscal anterior cuando haya desaparecido o el monto del compromiso resulte inferior
TI.B.6.1.1	de regalías	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación regalías
TI.B.6.1.2	de SGP	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación Sistema General de Participaciones
TI.B.6.1.2.1	Cancelación de reservas - Educación	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para educación</u>
TI.B.6.1.2.2	Cancelación de reservas - Salud	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para salud</u>
TI.B.6.1.2.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	Cancelación de reservas Sistema General de Participaciones - Salud - Régimen subsidiado
TI.B.6.1.2.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	Cancelación de reservas Sistema General de Participaciones - Salud - Salud Pública
TI.B.6.1.2.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	Cancelación de reservas Sistema General de Participaciones - Salud - Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TI.B.6.1.2.2.4	Recursos de forzosa inversión - Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Cancelación de reservas Sistema General de Participaciones - Salud - Otros Diferentes a los anteriores
TI.B.6.1.2.3	Cancelación de reservas - Alimentación Escolar	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para alimentación escolar</u>
TI.B.6.1.2.4	Cancelación de reservas - Ribereños	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para municipios ribereños</u>
TI.B.6.1.2.5	Cancelación de reservas - Agua Potable y Saneamiento Básico	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para agua potable y saneamiento básico</u>
TI.B.6.1.2.5.1	Cancelación de reservas - Agua Potable y Saneamiento Básico	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para agua potable y saneamiento básico</u>
TI.B.6.1.2.6	Cancelación de reservas - Crecimiento de la economía	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para Crecimiento de la economía</u>
TI.B.6.1.2.6.1	Primera Infancia	Cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para Crecimiento de la economía en la primera infancia</u>
TI.B.6.1.2.6.2	Educación	Cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para Crecimiento de la economía en educación</u>
TI.B.6.1.2.7	Cancelación de reservas - Propósito general	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una <u>destinación específica para propósito general</u>

TI.B.6.1.2.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	Cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para propósito general en Deporte y Recreación
TI.B.6.1.2.7.3	CULTURA	Cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para propósito general en Cultura
TI.B.6.1.2.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	Cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para propósito general en resto libre inversión.
TI.B.6.1.3	de otros recursos	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	Es la diferencia entre el recaudo de ingresos incluidos los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente adquiridos a 31 de diciembre de la vigencia
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	Corresponde al resultado del superávit fiscal de la vigencia anterior
TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de recursos de libre destinación
TI.B.6.2.1.1.1	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de recursos que tienen destinación específica definida por ley, ordenanza o acuerdo, incluyendo los recursos del Sistema General de Participaciones.
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica sectorial.
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para educación
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para salud
TI.B.6.2.1.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	superávit fiscal de la vigencia anterior Sistema General de Participaciones - Salud - Régimen subsidiado
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	superávit fiscal de la vigencia anterior Sistema General de Participaciones - Salud - Salud Pública
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	superávit fiscal de la vigencia anterior Sistema General de Participaciones - Salud - Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TI.B.6.2.1.2.1.2.4	Recursos de forzosa inversión - Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Superávit fiscal de la vigencia anterior Sistema General de Participaciones - Salud - Otros Diferentes a los anteriores
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para alimentación escolar
TI.B.6.2.1.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para municipios ribereños
TI.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para agua potable y saneamiento básico
TI.B.6.2.1.2.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	Corresponden a cancelación de reservas financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para agua potable y saneamiento básico
TI.B.6.2.1.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión - crecimiento de la economía
TI.B.6.2.1.2.1.6.1	Primera Infancia	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión - crecimiento de la economía, con destinación para la primera infancia
TI.B.6.2.1.2.1.6.2	Educación	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión - crecimiento de la economía, con destinación para la educación
TI.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión - Propósito general
TI.B.6.2.1.2.1.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión Propósito General Deporte y Recreación
TI.B.6.2.1.2.1.7.3	CULTURA	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión Propósito General Cultura
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión Propósito General resto libre inversión.
TI.B.6.2.1.2.2	Regalías y compensaciones	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos de regalías con una destinación específica

TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	Recursos disponibles en caja y bancos que ingresaron en vigencias anteriores y que no fueron incorporados al presupuesto como superávit fiscal en las vigencias siguientes
TI.B.6.2.2.1	Recursos de libre destinación	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de recursos de libre destinación
TI.B.6.2.2.1.1	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.
TI.B.6.2.2.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de recursos que tienen destinación específica definida por ley, ordenanza o acuerdo, incluyendo los recursos del Sistema General de Participaciones.
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica sectorial.
TI.B.6.2.2.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para educación
TI.B.6.2.2.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para salud
TI.B.6.2.2.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado	superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Sistema General de Participaciones - Salud - Régimen subsidiado
TI.B.6.2.2.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Salud Pública Colectiva	superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Sistema General de Participaciones - Salud - Salud Pública
TI.B.6.2.2.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Sistema General de Participaciones - Salud - Prestación del servicio a la población pobre no afiliada
TI.B.6.2.2.2.1.2.4	Recursos de forzosa inversión - Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado Sistema General de Participaciones - Salud - Otros diferentes a los anteriores
TI.B.6.2.2.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para alimentación escolar
TI.B.6.2.2.2.1.4	Recursos de forzosa inversión - Ribereños	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para municipios ribereños
TI.B.6.2.2.2.1.5	Recursos de forzosa inversión - Agua Potable y Saneamiento Básico	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del Sistema General de Participaciones con una destinación específica para agua potable y saneamiento básico
TI.B.6.2.2.2.1.6	Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa destinación - crecimiento de la economía
TI.B.6.2.2.2.1.6.1	Primera Infancia	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa destinación - crecimiento de la economía, con destinación para la primera infancia
TI.B.6.2.2.2.1.6.2	Educación	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa destinación - crecimiento de la economía, con destinación para la educación
TI.B.6.2.2.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito general	Superávit fiscal derivado de los recursos de forzosa inversión - Propósito general
TI.B.6.2.2.2.1.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	Superávit fiscal vigencias anteriores derivado de los recursos de forzosa inversión Propósito General Deporte y Recreación
TI.B.6.2.2.2.1.7.3	CULTURA	Superávit fiscal vigencias anteriores derivado de los recursos de forzosa inversión Propósito General Cultura
TI.B.6.2.2.2.1.7.7	RESTO LIBRE INVERSIÓN	Superávit fiscal vigencias anteriores derivado de los recursos de forzosa inversión Propósito General resto libre inversión.
TI.B.6.2.2.2.2	Regalías y compensaciones	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos de regalías con una destinación específica
TI.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	Corresponden al superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado derivado de los recursos del diferentes del Sistema General de Participaciones con una destinación específica
TI.B.7	Venta de activos	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones y activos de la entidad territorial
TI.B.7.1	al sector público	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones y activos de la entidad territorial a entidades del sector público
TI.B.7.1.1	Venta de acciones	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones de la entidad territorial

TI.B.7.1.3	Venta de terrenos	Recursos percibidos por concepto de la venta de terrenos de la entidad territorial
TI.B.7.1.5	Venta de edificios	Recursos percibidos por concepto de la venta de edificios de la entidad territorial
TI.B.7.1.7	Otros activos (Como equipos, mobiliarios, semovientes, patentes, etc.)	Recursos percibidos por concepto de la venta de los demás tipos de activos de la entidad territorial
TI.B.7.2	AL SECTOR PRIVADO	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones y activos de la entidad territorial a entidades del sector privado
TI.B.7.2.1	Venta de acciones	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones de la entidad territorial
TI.B.7.2.3	Venta de terrenos	Recursos percibidos por concepto de la venta de terrenos de la entidad territorial
TI.B.7.2.5	Venta de edificios	Recursos percibidos por concepto de la venta de edificios de la entidad territorial
TI.B.7.2.7	Otros activos (Como equipos, mobiliarios, semovientes, patentes, etc.)	Recursos percibidos por concepto de la venta de los demás tipos de activos de la entidad territorial
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria)
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos no tienen destinación específica.
TI.B.8.1.1	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.	Corresponde a ingresos obtenidos por colocación de recursos del SGP PROPÓSITO GENERAL RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN 42% MUNICIPIOS DE 4, 5 Y 6 CATEGORÍAS, en el mercado de capitales o en títulos valores.
TI.B.8.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General:	Corresponde a ingresos obtenidos por colocación de recursos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN PROPÓSITO GENERAL, en el mercado de capitales o en títulos valores.
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos tienen destinación específica.
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones - educación, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones - salud, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.1.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	Rendimientos financieros sobre recursos del Sistema General de Participaciones-Salud-Régimen Subsidiado
TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	Rendimientos financieros sobre recursos del Sistema General de Participaciones - Salud-Salud Pública
TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	Rendimientos financieros sobre recursos del Sistema General de Participaciones - Salud-Prestación de servicios a la población pobre no afiliada
TI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	Rendimientos financieros sobre recursos del Sistema General de Participaciones - Salud- Otros diferentes a los anteriores
TI.B.8.2.1.3	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones – alimentación escolar, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.1.4	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Ribereños	En el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria) y deben ser utilizados para financiar exclusivamente pago de deuda y/o inversión, de acuerdo con las restricciones.
TI.B.8.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones – agua potable, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria) .
TI.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Crecimiento de la economía, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria) .
TI.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Crecimiento de la economía - Primera Infancia, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).

TI.B.8.2.1.6.2	Educación	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Crecimiento de la economía - Educación, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Propósito General, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.1.7.8	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Propósito General, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos de regalías en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria) .
TI.B.9	Donaciones	Son ingresos sin contraprestaciones, recibidos de otros gobiernos o de otras instituciones públicas .o privadas, de carácter nacional o internacional, también incluye las donaciones y aportes de particulares.
TI.B.9.1	De otras entidades públicas	Donaciones provenientes de otras entidades públicas colombianas
TI.B.9.3	De entidades privadas	Donaciones provenientes de entidades privadas colombianas
TI.B.9.5	De personas naturales	Donaciones provenientes de personas naturales colombianas
TI.B.9.7	Del resto del mundo	Donaciones provenientes del resto del mundo
TI.B.10	Desahorro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006
TI.B.10.3	Desahorro FONPET con y sin situación de fondos	Recursos recibidos con y sin situación de fondos, por desahorro del FONPET. Reporte en la columna adecuada
TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	Corresponde a los recursos de las utilidades de los establecimientos públicos del orden departamental y municipal y de las empresas industriales y comerciales del municipio que se giran a la administración central del departamento y municipio.
TI.B.12	Reducción de capital de Empresas	Corresponde a los recursos obtenidos por el ajuste de la estructura financiera de las empresas donde la entidad territorial tenga participación
TI.B.13	Reintegros	Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.
TI.B.13.1	Salud	Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración con destino a salud
TI.B.13.1.2	REINTEGROS DE RECURSOS DE REGALIAS	Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos del sector salud, o por pagos de más por bienes o servicios, financiados con regalías.
TI.B.13.1.4	REINTEGROS DE RECURSOS DISTINTOS A REGALIAS	Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos del sector salud, o por pagos de más por bienes o servicios, financiados con recursos distintos a regalías.
TI.B.13.4	OTROS REINTEGROS IMPUTABLES A RECURSOS DE REGALIAS	Otros reintegros de recursos de regalías con destinaciones diferentes al sector salud.
TI.B.13.5	Otros Reintegros	Otros reintegros con destinaciones diferentes a salud
TI.B.14	Otros ingresos de capital	Se pueden registrar los ingresos extraordinarios del departamento y del municipio que no puedan ser clasificados en los renglones anteriores